

**REPORTE DE INFORMACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O  
TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTOS POR EL PLAN DE BENEFICIOS EN  
SALUD CON CARGO A LA UPC  
RESOLUCION 3951 DE 2016  
VERSION 3.0 NOVIEMBRE 1 - 2016**

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Resolución 3951 de 2016, dispondrá una capa de servicios REST<sup>1</sup> en el estándar JSON<sup>2</sup>, a través de la cual las Entidades Administradoras de Plan de Beneficios (EAPB), las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), consumirán la información de los Servicios y Tecnologías en Salud (MEDICAMENTOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS NUTRICIONALES y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS) No cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, que se obtengan, a través del diligenciamiento en el Aplicativo para el Reporte de Prescripción/Orden de Servicios y Tecnologías en Salud sin Cobertura en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC – MIPRES NoPBS.

Los métodos que se disponen para consumo son:

1. Prescripción, el cual devuelve para una fecha específica las prescripciones de un NIT.
2. Prescripción por paciente, el cual devuelve las prescripciones de un paciente para una fecha específica de un NIT.
3. Novedades, el cual devuelve las novedades de prescripciones para una fecha específica de un NIT.

#### **PARÁMETROS PARA EL CONSUMO DE LOS MÉTODOS:**

Para consultar el método de Prescripción se deben enviar tres parámetros.

- NIT de la EPS/IPS. → en la URL se debe escribir **nit** en minúsculas
- Fecha formato (AAAA-MM-DD). → en la URL **fecha** en minúsculas
- TOKEN - PIN de seguridad único por entidad. → en la URL **token** en minúsculas

Para consultar el método de Prescripción por paciente se deben enviar cinco parámetros

- NIT de la EPS/IPS. → en la URL se debe escribir **nit** en minúsculas
- Fecha formato (AAAA-MM-DD). → en la URL **fecha** en minúsculas
- TOKEN - PIN de seguridad único por entidad. → en la URL **token** en minúsculas

<sup>1</sup> REST = la Transferencia de Estado Representacional (Representational State Transfer), es un estilo de arquitectura software para sistemas hipermedia distribuidos como la World Wide Web

<sup>2</sup> JSON = JavaScript Object Notation. Formato para intercambio de datos.

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

- Tipo Documento Paciente → en la URL **tipodoc** en minúsculas
- Número Documento Paciente → en la URL **numdoc** en minúsculas

Para consultar el método de Novedades se deben enviar tres parámetros.

- NIT de la EPS/IPS. → en la URL se debe escribir **nit** en minúsculas
- Fecha formato (AAAA-MM-DD). → en la URL **fecha** en minúsculas
- TOKEN - PIN de seguridad único por entidad. → en la URL **token** en minúsculas

Consulte material de apoyo en el documento

- MIPRES NoPBS - DOCUMENTACIÓN WEB SERVICES Versión 2.0

## 1. METODO DE PRESCRIPCIÓN Y METODO PRESCRIPCION POR PACIENTE

### 1.1 DATOS GENERALES DE LA PRESCRIPCION

Se dispone el detalle de la información de los datos generales de la Prescripción de Servicios y Tecnologías en Salud No Cubiertas por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud	Tipo	Valores Permitidos
1	Número de Prescripción	NoPrescripcion	20	N	
2	Fecha de la Prescripción	FPrescripcion	10	F	AAAA-MM-DD
3	Hora de la Prescripción	HPrescripcion	8	A	HH:MM:SS
4	Código de Habilitación de la IPS	CodHabIPS	12	N	
5	Tipo de identificación de la IPS que presta el servicio	TipoIDIPS	2	A	NI
6	Número de identificación de la IPS que presta el servicio	NroidIPS	17	N	Número de Identificación Entidad
7	Código DANE Municipio IPS	CodDANEMunIPS	5	N	99999
8	Dirección Sede IPS	DirSedelIPS	300	A	
9	Teléfono Sede IPS	TelSedelIPS	15	A	
10	Tipo de Documento de Identificación del Profesional de Salud que prescribe	TipoIDProf	2	A	CC: Cédula de Ciudadanía CE: Cédula de Extranjería
11	Número de Identificación del Profesional de Salud que prescribe	NumIDProf	17	N	
12	Primer Nombre del Profesional de Salud	PNProfS	60	A	
13	Segundo Nombre del Profesional de Salud	SNProfS	60	A	
14	Primer Apellido del Profesional de Salud	PAProfS	60	A	
15	Segundo Apellido del Profesional de Salud	SAProfS	60	A	
16	Registro Profesional del Profesional de Salud	RegProfS	17	A	

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud	Tipo	Valores Permitidos
17	Tipo de Documento de Identificación del Paciente	TipoIDPaciente	2	A	CC: Cédula de Ciudadanía RC: Registro Civil TI: Tarjeta de Identidad CE: Cedula de extranjería PA: Pasaporte NV: Nacido Vivo CD: Carné Diplomático SC: Salvoconducto de permanencia PR: Pasaporte de la ONU
18	Número de Identificación del Paciente	NroIDPaciente	17	A	
19	Primer Nombre del Paciente	PNPaciente	60	A	
20	Segundo Nombre del Paciente	SNPaciente	60	A	
21	Primer Apellido del Paciente	PAPaciente	60	A	
22	Segundo Apellido del Paciente	SAPaciente	60	A	
23	Código Ámbito de Atención	CodAmbAte	2	N	11: Ambulatorio – Priorizado 12: Ambulatorio – No Priorizado 21: Hospitalario – Domiciliario 22: Hospitalario - Internación 30: Urgencias
24	Tiene Enfermedad Huérfana	EnfHuerfana	1	N	0: NO 1: SI
25	Código Enfermedad Huérfana	CodEnfHuerfana	4	N	Ver Tabla Enfermedad Huérfana
26	Código Diagnóstico Principal	CodDxPpal	4	A	Ver tabla CIE10
27	Código Diagnóstico Relacionado 1	CodDxRel1	4	A	Ver tabla CIE10
28	Código Diagnóstico Relacionado 2	CodDxRel2	4	A	Ver tabla CIE10
29	Requiere soporte nutricional	SopNutricional	1	N	0: NO 1: SI

## 1.2 MEDICAMENTOS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Se dispone el detalle de la información de Medicamentos No Cubiertos en el Plan de Beneficios de Salud con Cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
1	Consecutivo Orden Medicamentos	ConOrden	2	N	99
2	Tipo de Medicamento	TipoMed	1	N	1: Medicamento 2: Vital No Disponible 3: Medicamento de C. Especial 4: Preparación Magistral
3	Tipo de Prestación	TipoPrest	1	N	1: Única 2: Sucesiva
4	Causa Solicitud1	CausaS1	1	N	Medicamento cubierto por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
5	Causa Solicitud2	CausaS2	1	N	Medicamento en fase experimental? 0: NO 1: SI
6	Causa Solicitud3	CausaS3	1	N	Utilizó los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
7	Medicamento PBS utilizado	MedPBSUtilizado	300	A	Concatenación de DCI Utilizados
8	Razón Causa Solicitud31	RznCausaS31	1	N	Lo utilizó y no se obtuvieron resultados clínicos o paraclínicos satisfactorios en el término previsto de sus indicaciones? 0: NO 1: SI
9	Descripción razón 31	DescRzn31	160	A	
10	Razón Causa Solicitud32	RznCausaS32	1	N	Lo utilizó y se observaron reacciones adversas o intolerancia por el paciente? 0: NO 1: SI
11	Descripción razón 32	DescRzn32	160	A	

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
12	Causa Solicitud4	CausaS4	1	N	Descartó los medicamentos existentes en Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
13	Medicamento PBS descartado	MedPBSDescartado	300	A	Concatenación de DCI Descartados
14	Razón Causa Solicitud41	RznCausaS41	1	N	Lo descartó porque se prevén reacciones adversas o intolerancia por el paciente? 0: NO 1: SI
15	Descripción razón 41	DescRzn41	160	A	
16	Razón Causa Solicitud42	RznCausaS42	1	N	Lo descartó porque existen indicaciones o contraindicaciones expresas? 0: NO 1: SI
17	Descripción razón 42	DescRzn42	160	A	
18	Razón Causa Solicitud43	RznCausaS43	1	N	Lo descartó porque no existe otra alternativa en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
19	Descripción razón 43	DescRzn43	160	A	
20	Razón Causa Solicitud44	RznCausaS44	1	N	Lo descartó porque tiene mejor evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica? 0: NO 1: SI
21	Descripción razón 44	DescRzn44	160	A	
22	Causa Solicitud5	CausaS5	1	N	La indicación o uso previsto del medicamento está registrado por la autoridad competente? 0: NO 1: SI
23	Razón Causa Solicitud5	RznCausaS5	1	N	El medicamento aparece en la lista de Uso No Indicado en el Registro Sanitario - UNIR? 0:NO 1: SI
24	Causa Solicitud6	CausaS6	1	N	Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica? 0: NO 1: SI
25	Descripción medicamento principios activos	DescMedPrinAct	1000	A	

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
26	Código Forma Farmacéutica	CodFF	8	A	Ver tabla FFM SISPRO
27	Código Vía de Administración	CodVA	3	A	Ver tabla VAD SISPRO
28	Justificación No PBS	JustNoPBS	160	A	
29	Dosis Número	Dosis	7	D	999,999
30	Dosis Unidad Medida	DosisUM	4	A	Ver tabla UMM SISPRO
31	Número frecuencia administración	NoFAdmon	3	N	999
32	Código Frecuencia de Administración	CodFreAdmon	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año 7: Según respuesta
33	Indicaciones Especiales	IndEsp	2	N	1: Administración en dosis única 2: Administración inmediata 3: Administrar en Bolo 4: Administrar en Goteo 5: Infusión continua 6: Infusión intermitente 7: Infusión intermitente simultánea con perfusión de otra solución 8: Microgoteo 9: Perfusión 10: Sin indicación especial
34	Cantidad Tratamiento	CanTrat	3	N	999
35	Duración Tratamiento	DurTrat	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año
36	Cantidad Total Formulada	CantTotalF	7	D	999,999
37	Unidad Farmacéutica Cantidad Total	UFCantTotal	2	A	Ver tabla UPR SISPRO
38	Indicaciones o recomendaciones para el paciente	IndRec	160	A	

### 1.3 PRINCIPIOS ACTIVOS DE MEDICAMENTOS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Se dispone el detalle de la información de los datos de Principios Activos de Medicamentos No Cubiertos en el Plan de Beneficios de Salud con Cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
1	Consecutivo Orden Principio Activo	ConOrden	2	N	99
2	Código Principio Activo en DCI	CodPriAct	5	A	Ver tabla DCI SISPRO
3	Concentración Cantidad	ConcCant	7	D	999,999
4	Unidad de medida Concentración	UMedConc	4	A	Ver tabla UMM SISPRO

### 1.4 PROCEDIMIENTOS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Se dispone el detalle de la información de los datos de Procedimientos No Cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos
1	Consecutivo orden Procedimientos	ConOrden	2	N	99
2	Tipo de Prestación	TipoPrest	1	N	1: Única 2: Sucesiva
3	Código Causa Solicitud11	CausaS11	1	N	Tiene CUPS? 0: NO 1: SI
4	Código Causa Solicitud12	CausaS12	1	N	Es una combinación de CUPS? 0: NO 1: SI
5	Código Causa Solicitud2	CausaS2	1	N	El procedimiento se encuentra en fase experimental? 0: NO 1: SI
6	Código Causa Solicitud3	CausaS3	1	N	El procedimiento se encuentra cubierto por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
7	Código Causa Solicitud4	CausaS4	1	N	Utilizó lo existente en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
8	Procedimiento PBS utilizado	ProPBSUtilizado	6	N	Ver Tabla CUPS SISPRO
9	Código Causa Solicitud5	CausaS5	1	N	Descartó lo existente en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
10	Procedimiento PBS descartado	ProPBSDescartado	6	N	Ver Tabla CUPS SISPRO
11	Código razón51	rznCausaS51	1	N	Lo descartó porque no existe alternativa en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos
12	Descripción razón51	DescRzn51	160	A	
13	Código Razón52	RznCausaS52	1	N	Lo descartó porque tiene mejor evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica? 0: NO 1: SI
14	Descripción razón52	DescRzn52	160	A	
15	Código Causa Solicitud6	CausaS6	1	N	Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica? 0: NO 1: SI
16	Código Causa Solicitud7	CausaS7	1	N	El Procedimiento prescrito se realizará en Colombia? 0: NO 1: SI
17	Código CUPS	CodCUPS	6	N	Ver Tabla CUPS SISPRO
18	Cantidad Formulada	CanForm	3	N	999
19	Código Frecuencia Uso	CodFreUso	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año 8: Única
20	Cantidad Duración Tratamiento	Cant	3	N	999
21	Código Período Duración Tratamiento	CodPerDurTrat	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año
22	Justificación No PBS	JustNoPBS	160	A	
23	Indicaciones o Recomendaciones para el paciente	IndRec	160	A	

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

**1.5 DISPOSITIVOS MÉDICOS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE  
SALUD CON CARGO A LA UPC.**

Se dispone el detalle de la información de los datos de Dispositivos Médicos No Cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos
1	Consecutivo Dispositivo	ConOrden	2	N	99
2	Tipo de Prestación	TipoPrest	1	N	1: Única 2: Sucesiva
3	Código Causa Solicitud1	CausaS1	1	N	Agotó la cobertura del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
4	Código Dispositivo	CodDisp	3	A	Ver tabla Dispositivos Médicos SISPRO
5	Cantidad Formulada	CanForm	3	N	999
6	Código Frecuencia de Uso	CodFreUso	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año 8: Única
7	Cantidad Duración Tratamiento	Cant	3	N	999
8	Código Período Duración Tratamiento	CodPerDurTrat	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año
9	Justificación No PBS	JustNoPBS	160	A	

**1.6 PRODUCTOS NUTRICIONALES NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.**

Se dispone el detalle de la información de los datos de Productos Nutricionales No Cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
1	Consecutivo Productos Nutricionales	ConOrden	2	N	99
2	Tipo de Prestación	TipoPrest	1	N	1: Única 2: Sucesiva
3	Código Causa Solicitud1	CausaS1	1	N	El Producto Nutricional se encuentra en fase experimental? 0: NO 1: SI
4	Código Causa Solicitud2	CausaS2	1	N	El Producto Nutricional está registrado por la autoridad competente? 0: NO 1: SI
5	Código Causa Solicitud3	CausaS3	1	N	El Producto Nutricional está cubierto por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
6	Código Causa Solicitud4	CausaS4	1	N	¿Ya utilizó el producto nutricional o medicamento existente en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
7	Producto nutricional utilizado	ProNutUtilizado	160	A	

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
8	Razón Causa Solicitud41	RznCausaS41	1	N	Lo utilizó y no se obtuvieron resultados clínicos o paraclínicos satisfactorios en el término previsto de sus indicaciones? 0: NO 1: SI
9	Descripción razón 41	DescRzn41	160	A	
10	Razón Causa Solicitud 42	RznCausaS42	1	N	Lo utilizó y se observaron reacciones adversas o intolerancia por el paciente 0: NO 1: SI
11	Descripción razón 42	DescRzn42	160	A	
12	Código Causa Solicitud5	CausaS5	1	N	Ya descartó el Producto Nutricional existente en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC? 0: NO 1: SI
13	Descripción Producto nutricional descartado	ProNutDescartado	160	A	
14	Razón Causa Solicitud51	RznCausaS51	1	N	Lo descartó porque se prevén reacciones adversas o intolerancia por el paciente? 0: NO 1: SI
15	Descripción razón 51	DescRzn51	160	A	

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
16	Razón Causa Solicitud52	RznCausaS52	1	N	Lo descartó porque existen indicaciones 0 contraindicaciones expresas? 0: NO 1: SI
17	Descripción razón 52	DescRzn52	160	A	
18	Razón Causa Solicitud53	RznCausaS53	1	N	Lo descartó porque no existe otra alternativa en el PBS? 0: NO 1: SI
19	Descripción razón 53	DescRzn53	160	A	
20	Razón Causa Solicitud54	RznCausaS54	1	N	Lo descartó porque tiene mejor evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica? 0: NO 1: SI
21	Descripción Razón54	DescRzn54	160	A	
22	Tipo Producto Nutricional	TippProNut	4	N	Ver Tabla Producto Nutricional
23	Producto Nutricional	DescProdNutr	6	N	Ver Tabla Producto Nutricional
24	Código Forma	CodForma	2	N	1: Bolsa 2: Bolsa Ultrapack 3: Botella 4: Doypack 5: EasyBag 6: Frasco LPC 7: Frasco Plástico LPC 8: Lata 9: LPC 10: LPM 11: Sobre 12: Tetraprisma 13: Ultrapack

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
25	Código Vía de Administración	CodViaAdmon	1	N	1: Oral 2: Sonda
26	Dosis Número	Dosis	7	D	999,999
27	Dosis Unidad Medida	DosisUM	4	A	Ver tabla UMM SISPRO
28	Número Frecuencia Administración	NoFAdmon	3	N	999
29	Código Frecuencia de Administración	CodFreAdmon	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año
30	Cantidad Tratamiento	CanTrat	3	N	999
31	Duración Tratamiento	DurTrat	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año
32	Cantidad Total Formulada	CantTotalF	7	D	999,999
33	Unidad Farmacéutica Cantidad Total	UFCantTotal	2	N	1: Bolsa 2: Bolsa Ultrapack 3: Botella 4: Doypack 5: EasyBag 6: Frasco LPC 7: Frasco Plástico LPC 8: Lata 9: LPC 10: LPM 11: Sobre 12: Tetraprisma 13: Ultrapack
34	Indicaciones recomendaciones	IndRec	160	A	
35	Número de prescripción asociada	NoPrescAso	20	N	

### 1.7 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Se dispone el detalle de la información de los datos de Servicios Complementarios No Cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos
1	Consecutivo Servicios Complementarios	ConOrden	2	N	99
2	Tipo de Prestación	TipoPrest	1	N	1: Única 2: Sucesiva
3	Código Causa Solicitud1	CausaS1	1	N	El uso del servicio es cosmético o suntuario? 0: NO 1: SI
4	Código Causa Solicitud2	CausaS2	1	N	El servicio se prestará en Colombia? 0: NO 1: SI
5	Código Causa Solicitud3	CausaS3	1	N	El servicio está registrado por la autoridad competente? 0: NO 1: SI
6	Código Causa Solicitud4	CausaS4	1	N	El servicio corresponde a la condición clínica y diagnóstico del paciente? 0: NO 1: SI
7	Descripción Causa4	DescCausaS4	160	A	
8	Código Causa Solicitud5	CausaS5	1	N	Existe evidencia disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad? 0: NO 1: SI
9	Código Servicio Complementario	CodSerComp	2	N	Ver Tabla Servicios Complementarios
10	Descripción Servicio Complementario	DescSerComp	160	A	

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos
11	Número Cantidad Formulada	CanForm	6	D	999,99
12	Código Frecuencia Uso	CodFreUso	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año 7: Única
13	Cantidad duración de tratamiento	Cant	3	N	999
14	Período Duración Tratamiento	CodPerDurTrat	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año
15	Indicaciones o recomendaciones para el paciente	IndRec	160	A	

## 2. METODO DE NOVEDADES.

Se dispone el detalle de la información de los datos generales de la Prescripción de Servicios y Tecnologías en Salud No Cubiertas por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC que presentaron novedades.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos
1	Tipo de novedad	TipoNov	1	N	1: Modificación 2: Anulación
2	Número de Prescripción inicial	NoPrescripcion	20	N	

**ANEXO TÉCNICO PARA DISPOSICION DE  
INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos
3	Número de Prescripción final	NoPrescripcionF	20	N	
4	Fecha novedad	FNov	10	F	AAAA-MM-DD

**TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

Las Entidades Administradoras de Plan de Beneficios - EAPB y las Entidades Obligadas a Compensar - EOC, que tengan acceso a la información que el Ministerio de Salud y Protección Social, disponga, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014 y las normas que las modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituyan.